

RAWSON (CH), 1 de junio de 2017

**DICTAMEN N° 140/2017- CF**

**Ref. :** EXPEDIENTE 37146/2017  
**ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN**  
R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17 PRESTACION DEL SERVICIO DE  
COBERTURA MEDICA Y DE EMERGENCIA EN LA ADMINISTRACION  
PORTUARIA DE PUERTO MADRYN  
(NOTA N° 57/17)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia informo:

- 1) La Administradora tiene un Reglamento de Contrataciones que establece la obligatoriedad de realizar concurso público para contrataciones que superen \$ 6.537.527.-
- 2) El monto presupuestado anual era de \$ 2.851.200, calculado sobre el valor original del contrato más un 20% de incremento que era lo que se había reconocido a la firma prestataria en enero de 2017.-
- 3) La oferta de la empresa SEP SRL fue de \$ 3.905.070, o sea un 36,96% por encima del valor presupuestado.-
- 4) El Reglamento prevé la obligación de invitar a 5 empresas. Se invitó a 3 firmas de Puerto Madryn y 2 de Trelew que habían avisado con antelación que no participarían.-
- 5) Solamente una firma, la misma que venía cumpliendo con el servicio, adquirió el pliego y presentó oferta.
- 6) La duración del contrato es un año desde el 6 de marzo de 2017 con una renovación tácita por un período igual.-

Concluyo informando que en mi opinión la Administradora no ha tomado los recaudos que pudieran haberle permitido obtener un precio razonable para la pretendida contratación.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas